

17 de agosto de 2018
Circular No. SBP-DR-FID-0071-2018

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Emisión del Decreto Ejecutivo No. 241-A
de 11 de julio de 2018 que reglamenta la Ley 56.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Decreto Ejecutivo No. 241-A de 11 de julio de 2018 “Que reglamenta la Ley 56 de 11 de julio de 2017” el cual ha sido publicado en Gaceta Oficial No. 28572-B del 19 de julio de 2018, entrando en vigencia el día siguiente de su promulgación.

El Decreto Ejecutivo 241-A de 11 de julio 2018, establece entre otros aspectos, las etapas para la implementación gradual a fin de que se alcance como mínimo un 30% de participación de mujeres en las juntas directivas de diversas entidades, entre las que están las reguladas por los entes de fiscalización financiera, entre ellos la Superintendencia de Bancos.

En ese sentido el artículo 6 del referido Decreto Ejecutivo dispone lo siguiente:

Artículo 6: Los sujetos regulados por los Entes de Fiscalización Financiera, están obligados a realizar las designaciones de mujeres de acuerdo a los porcentajes establecidos en el artículo 3 de la Ley 56 de 2017, tomando en consideración su experiencia profesional, trayectoria y demás características que se consideren necesarias de acuerdo a las políticas, manuales y el reglamento de gobierno corporativo adoptado por la entidad.

Aportamos, para su mejor ilustración, el vínculo de la Gaceta Oficial desde el cual se puede desplegar el texto de la norma citada: https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28572_B/68536.pdf

En virtud de lo anterior, le instamos a tomar en consideración lo dispuesto en la referida norma al momento de realizar nuevos nombramientos en su Junta Directiva.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

ARV/da

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”